

PIROTECNIA GENERAL LAGOS

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Que mediante expediente PIROTECNIA GENERAL LAGOS s/Modif. Objeto y Aumento Capital; Expte. 5181/2016 CUIJ 21-05497225-0, en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, los socios de la presente sociedad han decidido 1) modificar su objeto social el cual será la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Realización de espectáculos pirotécnicos. Exportación, importación, fabricación, venta al por mayor y al por menor de artificios pirotécnicos. Exportación, importación, fabricación y venta al por mayor y al por menor de productos afines a la actividad pirotécnica. Almacenamiento de artificios pirotécnicos y productos afines a la actividad pirotécnica; Compra, venta al por mayor y por menor, importación, exportación y cualquier otra forma de comercialización de artículos de cosmética, perfumería, tocador, peluquería y limpieza; de encendedores; de regalería, decoración y adornos; de mercería, bijouterie, y navideños; de librería, papelería, cartonería y escolares; de juguetería y cotillón; de bazar y ferretería; de marroquinería, valijas, bolsos y carteras; Venta de inmuebles propios, permuta de inmuebles propios y locación de todo tipo de inmuebles propios y 2) aumentar el capital social en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) llevando el capital social a pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00) integrando en este acto, en efectivo el 25% del aumento y el resto de 75% dentro del término de 2 años contados a partir de la firma de la modificación del contrato.

\$ 55 312980 En. 20

SUPER GHIO S.R.L.

CONTRATO

Publicación de edictos Art. 10 Ley 19.550/72 modificado por Ley 21.357/76.

Constitución de Sociedad

1. Socios: Miguel Ángel Sentinella, nacido el 3 de Febrero de 1967, argentino, casado en primeras nupcias con Adriana Mariel Grosso, de profesión comerciante, D.N.I. 18.067.625, C.U.I.T. 20-18067625-3, domiciliado en J. M. Estrada Nº 1.064 de la ciudad de San Lorenzo; y Adriana Mariel Grosso, nacida el 22 de Enero de 1968, argentina, casada en primeras nupcias con Miguel Ángel Sentinella, de profesión comerciante, D.N.I. 20.144.231, C.U.I.T. 27-20144231-7, domiciliada en J. M. Estrada Nº 1.064, de la ciudad de San Lorenzo.

2. Fecha de Instrumento de Constitución: Por contrato privado el día 19 de Diciembre de 2016.

3. Razón social o denominación de la sociedad: La sociedad girará bajo la denominación de SUPER GHIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4. Domicilio de la sociedad: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, actualmente con sede en Dr. Ghio 865, pudiendo cambiarla posteriormente de acuerdo a las necesidades de su giro, y establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior, originándoles o no capital determinado.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial del rubro autoservicio de productos alimenticios, de limpieza, perfumería, bazar y del hogar.

6. Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de veinte años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de Doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000), dividido en 2500 cuotas de cien pesos cada una, las que son totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Miguel Ángel Sentinella, mil cuotas equivalentes a cien mil pesos, Adriana Mariel Grosso, mil quinientas cuotas equivalentes a ciento cincuenta mil pesos.

8. Órganos de Administración y Fiscalización: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de Adriana Mariel Grosso, quien actuará como gerente y cuyo domicilio, número de documento y nacionalidad han sido indicados precedentemente.

9. Representación Legal: El uso de la firma social estará a cargo en forma individual del socio gerente.

10. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio comercial termina el 31 de Enero de cada año.

\$ 76 312996 En. 20

VIEJOS MUCHACHOS S.R.L.

CONTRATO

1- Socios: Cuneo Juan Manuel, D.N.I. 27.318.515, CUIT 20-27318515-2, apellido materno Murano, argentino, mayor de edad, nacido el 08 de Junio de 1979, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Eugenia Acquistapace, domiciliado en la calle La Paz 1665, de la ciudad de Rosario; Pensato Julián Andrés, D.N.I. 26.817.849, CUIT 20-26817849-0, apellido materno Pedernera, argentino, mayor de edad, nacido el 22 de Marzo de 1978, de profesión comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio 1365 "A", de la ciudad de Rosario, divorciado en primeras nupcias de Cintia Carina MuscardinMarsala, según exped. Nro 1894/2007, sentencia N° 2707 de fecha 24 de Agosto de 2009 del Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de los Tribunales de Rosario; y Giordana Guillermo Ezequiel, DNI 31.758.222, CUIT 20-31758222-7, apellido materno Godoy, argentino, mayor de edad, nacido el 15 de Septiembre de 1985, domiciliado en calle Santa Fe 1131,1° F, soltero, de profesión comerciante

2- Denominación y Domicilio Legal: La sociedad se denomina VIEJOS MUCHACHOS S.R.L y tiene su domicilio legal en calle Pellegrini 1085, Rosario, Provincia de Santa Fe.

3- Duración: será de diez años contados a partir de la fecha de inscripción ante el registro público

de comercio.

4- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto el expendio en locales de alimentos, comidas y bebidas, bar y confitería.

5- Capital Social: El capital social se fija en la cantidad de Ciento sesenta mil pesos (\$ 160.000) dividido en mil seiscientas (1.600) cuotas de pesos den (\$ 100) cada una. Cada socio integra un veinticinco por ciento (25%) del capital social por cada uno de ellos suscripto en efectivo, o sea la cantidad de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000), que acreditan mediante boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe; comprometiéndose los socios a integrar el saldo del capital suscripto en el plazo de ley, también en efectivo.

6- Designación Socio Gerente: Se designa socio gerente, a Cuneo, Juan Manuel, quien acepta el cargo.

7- Cierre de Ejercicio Comercial: 31 de Diciembre de cada año.

8- Fiscalización: a cargo de todos los socios.

9- Fecha del instrumento societario: 23 de Diciembre 2016.

\$ 77 313020 En. 20

VISUALNET S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1. Administración: La dirección, gerencia y administración estará a cargo de uno o más socios gerentes. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta, a través de la cual se efectivizará la plena capacidad de la sociedad.

2. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 45 313004 En. 20

IMPERMEABILIZACIONES URBE

S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Socios: Héctor Edgardo Lorenzo, argentino, casado, nacido el 10/06/49, D N.I. 7.685.566, CUIT 20-07685566-9, ingeniero civil, con domicilio en Bv. Rondeau 462 de la ciudad de Rosario y Alicia Graciela Reati, argentina, casada, nacida el 31/08/51, D.N.I. 10.067.913, CUIT 27-10067913-8, arquitecta, con domicilio en Bv. Rondeau 462 de la ciudad de Rosario, como únicos integrantes de la sociedad, acuerdan: a) Prorrogar el término de duración de la sociedad y b) Aumentar el capital social.

2. Fecha del instrumento privado: 12 de Diciembre de 2016.

3. Duración: Se fija en 10 años a partir del 24 de Diciembre de 2016.

4. Capital Social: \$ 236.000 dividido en 2360 cuotas de capital de \$ 100, cada una, correspondiéndole a Héctor Edgardo Lorenzo 1180 cuotas de capital y a Alicia Graciela Reati 1180 cuotas de capital.

\$ 45 313018 En. 20

PRO TATTO SUPPLAY S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1- Integrantes de la sociedad: Siciliano Lucas Ariel, apellido materno Alberto, DNI 25.729.513 CUIL 20-25729513-4 nacido el 18 de Febrero de 1977, de treinta y nueve años de edad, argentino, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Entre Ríos y Rivadavia de la localidad de Villa Amelia, Provincia de Santa Fe y Eduardo Andrés Ríos, DNI 22.807.555, CUIL 20-22807555-9 nacido el 20 de Junio de mil novecientos setenta y dos, de cuarenta y cuatro años de edad, argentino, de profesión comerciante, soltero, domiciliada en calle Ovidio Lagos 4667 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 313005 En. 20

TALLERES DEL SUR S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

1- Fecha del instrumento: 01 de Noviembre de 2011.

2- Razón social: TALLERES DEL SUR S.R.L.

3- Cedentes: Martínez, Gustavo Antonio, apellido materno Rosas, DNI 20.298326, CUIT 20-20298326-0 nacido el 29 de Diciembre de 1968, de cuarenta y siete años de edad, argentino,

de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Marta Ángeles Pérez, domiciliado en, calle Mendoza 189 2° piso departamento F de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4- Cesionarios: Manzo Daniela Andrea, apellido materno Barbieri, argentina, nacida el once de enero de mil novecientos ochenta y seis, de cuarenta años de edad, identificada con DNI 31.975.537, C.U.I.T 27-31975537-9, ama de casa, casada en primeras nupcias Enrique Fernando Traid, con domicilio en calle Pasaje Espora Nº 1389 3° "D" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa FE, provincia de Santa Fe.

5- Cesión de Cuotas: Martínez Gustavo Antonio vende, cede y transfiere por este acto a la Sra. Manzo Daniela, novecientas cuotas de capital de diez pesos cada una (900 cuotas) percibiendo por ello el cedente la suma total y definitiva de \$ 9000 (pesos nueve mil), sirviendo el presente de formal recibo y suficiente carta de pago.

Martínez Gustavo Antonio vende, cede y transfiere por este acto al SR. Enrique Fernando Traid, 8100 cuotas de capital de diez pesos cada una (8100 cuotas) percibiendo por ello el cedente la suma total y definitiva de \$ 81.000 (pesos ochenta y un mil), sirviendo el presente de formal recibo y suficiente carta de pago.

6- Capital: Hacer constar que el cien por ciento, (100%), del capital social se halla totalmente integrado con anterioridad a este acto.

Seguidamente y teniendo en cuenta las modificaciones introducidas por el presente acto de cesión se redacta en forma definitiva la cláusula quinta del contrato social correspondiente al capital social.

Quinta Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento ochenta mil, (\$ 180.000), divididos en dieciocho mil cuotas de diez pesos cada una, (\$ 10), que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

Enrique Fernando Traid, suscribe la cantidad de diecisiete mil cien cuotas de capital de valor nominal diez pesos, (\$ 10), cada una, equivalentes a la suma de ciento setenta y un mil pesos (\$ 171.000) que se encuentran totalmente integradas con anterioridad a este acto.

Daniela Manzo suscribe la cantidad de novecientas cuotas de capital de valor nominal diez pesos, (\$ 10), cada una, equivalentes a la suma de nueve mil pesos (\$ 9.000) que se encuentran totalmente integradas con anterioridad a este acto.

7- Renuncia, Aceptación: Aceptar la renuncia al cargo de gerente de TALLERES DEL SUR Sociedad de Responsabilidad Limitada presentada por el Sr. Gustavo Martínez dni 20.298.326.

\$ 90 313007 En. 20

WORLDWIDE FLOORS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

11.- Fiscalización: a cargo de los socios.

\$ 45 313013 En. 20

WIT S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes de la sociedad: Rio José Alberto, nacido el 06/09/1935, D.N.I. N° 6.013.023, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Colombo Martha Mercedes, D.N.I. 4.492.546, C.U.I.T. 20-06013023-0 domiciliado en Gorriti N° 1.170, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y la Sra. Colombo Martha Mercedes, nacida el 30/07/1942, D.N.I. N° 4.492.546, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Rio José Alberto, D.N.I. 6.013.023, C.U.I.T. 27-04992546-5 domiciliada en calle Gorriti N° 1.170, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

2- Fecha del instrumento de constitución: 12/01/2.017.

3- Razón Social: WIT S.R.L.

4- Domicilio: Tucumán N° 3.842 - Rosario.

5- Objeto Social: realización de servicios de iluminación y sonido conexos a la producción de espectáculos teatrales y musicales e importación de insumos y productos a fines a la actividad.

6- Plazo de duración: cinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil con 00/100).

8- Administración y Fiscalización: Administración a cargo del Sr. Rio Gustavo Alberto. La fiscalización está a cargo de todos.

9- Organización de la representación: el Gerente obligará a la sociedad usando su firma, precedida de la razón social y con el aditamento de "Socio Gerente".

10- Fecha de cierre: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 95 313015 En. 20

FÁBRICA DE ALIMENTOS

SANTA CLARA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley, según protocolización por escritura 10 del 12/01/2017, autorizada por ante el Escribano Iñaki Barrandeguy, del Acta Número 13 de Asamblea General Ordinaria de FÁBRICA DE ALIMENTOS SANTA CLARA S.A. de fecha 29/12/2016, en la que se procedió a la designación del Directorio hasta la finalización del mandato, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico N° 12, que cerrará el 31/08/2019, quedando compuesto por dos Directores Titulares, siendo designados: Presidente: Marcelo Gabriel Evangelista, argentino, nacido el 22/03/1968, empresario, casado en 1° nupcias con Norma Fusco, domiciliado en Ceretti 3231 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), con DNI 20.204.706, CUIT 20-20204706-9. Vicepresidente: Marcelo Ariel Reale, argentino, nacido el 30/11/1975, contador público, casado en 1° nupcias con Melina Elizabeth Sidiropulos, domiciliada en Crisologo Larralde 3376- PB— 4 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), con DNI. 25.021.883, CUIT 24-25021883-0.

§ 55 313026 En. 20

ARROSTO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Secretaría de la Dra. Myrian R. Huljicha, en autos ARROSTO S.R.L. expediente 1/2007, se ordena la siguiente publicación de edicto en cumplimiento de la ley 19550 a fin de publicar la celebración del siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada:

Contrato Social: En la ciudad de Rosario a los 19 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúnen los señores Jorge Javier Echeveste, argentino, DNI 23.044.598, domiciliado realmente en calle Italia 231 de Capitán Bermúdez, Santa Fe, Cuit 20-23044598-3, comerciante, nacido el 25/07/1973, de apellido materno Flemati; Claudio Hernán Anria, argentino, DNI 25.079.722, domiciliado realmente en calle Alvarez Condarco 1888 de Rosario, Santa Fe, Cuit 20-25079722-3, casado en primeras nupcias con Gabriela Casaccia, comerciante, nacido el 13/04/1976, de apellido materno Masaro y Marcelo Fabio Falappa, argentino, DNI 23.900.534, domicilio realmente en Italia 1831, 5to B de Rosario, Santa Fe, CUIT 23-23900534-9, casado con Maria Paula Pierella, ingeniero agrónomo, nacido el 16/06/1974, de apellido materno De Marco: convienen de común acuerdo celebrar un Contrato de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA el cual estará sometido a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de ARROSTO S.R.L.; Segunda: Domicilio: San Lorenzo N° 892 de Rosario. Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Explotación de la industria frigorífica de la carne; la fabricación, conservación y venta de chacinados; troceo de cerdos, vacunos, equinos y ovinos; conservas, productos alimenticios derivados de la carne, industrialización de aves, huevos y productos de granja en general; b) Compra, faenamiento, troceo, venta, abastecimiento de ganado y productos de granja; fabricación, venta y distribución de embutidos, chacinados y derivados de la carne; c) Comercialización, compraventa del ganado en pie, bovino, ovino, porcino, caprino y equino, para faenarlo, industrializarlo, ya sea por la venta al por mayor o menor o troceado, distribuyendo medias reces, cuartos o al menudeo en mostrador, dedicándose a

la producción, fabricación, transformación, elaboración e industrialización productos y subproductos de origen animal, frutos del país y del extranjero, chacinados, conservas, menudencias, recuperes, industrialización de la sangre y todos los subproductos y derivados de la explotación de la misma. Podrá igualmente dedicarse a la comercialización de ganado en pie, pudiendo comprarlo, enajenarlo, invernarlo o transferirlo, en el mismo estado en que se adquirió; d) A la cría ya sea por cuenta propia y/o ajena de animales vacunos, ovinos, porcinos, caprinos y equinos, como asimismo a todo lo relacionado con la producción y comercialización de aves de todo tipo. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que se relacionen con su objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o en el exterior. Cuarta: Duración: El plazo de duración se fija en Veinte (20) años contados a partir de la fecha de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. Quinta: Capital y Aportes: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$ 1.200.000), dividido en Doce Mil (12.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: 1) Jorge Javier Echeveste, Cuatro Mil Cuotas (4000), por un valor nominal de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000); 2) Claudio Hernán Anria, Cuatro Mil Cuotas (4000), por un valor nominal de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) y Marcelo Fabio Falappa Cuatro Mil Cuotas (4000), por un valor nominal de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000). Los socios integran en este acto y en dinero efectivo el 25% de las cuotas suscriptas, es decir un valor total de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), quedando obligados los socios a integrar el 75% restante, también en dinero efectivo, dentro del plazo máximo de dos años a contar desde la fecha, del presente contrato. Sexta: Administración, Dirección y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Uno o Mas Gerentes, socios o no quien podrán actuar indistintamente en forma conjunta o separada. Séptima: Fiscalización: A cargo de los socios. Octava Balances Anuales. Distribución de utilidades y pérdidas. El día 31 de Diciembre de cada año. Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituida los otorgantes la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada, y previa lectura y ratificación del presente contrato social a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan en legal forma, firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados. Acta acuerdo. En la ciudad de Rosario, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los 19 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúnen los señores Jorge Javier Echeveste, Claudio Hernan Anria y Marcelo Fabio Falappa, únicos socios de ARROSTO S.R.L., constituida en esta misma fecha, Acuerdan por unanimidad: a) Establecer el Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio social en calle San Lorenzo 892 de Rosario, Santa Fe. b) Designación de Gerente: Conforme la Cláusula Sexta, se resuelve por unanimidad designar como Gerentes a los señores Jorge Javier Echeveste, argentino, DNI 23.044.598, domiciliado realmente en calle Italia 231 de Capitán Bermúdez, Santa Fe, Cuit 20-23044598-3, comerciante, nacido el 25/07/1973, de apellido materno Flemati; Claudio Hernán Anria, argentino, DNI 25.079.722, domiciliado realmente en calle Alvarez Condarco 1888 de Rosario, Santa Fe, Cuit 20-25079722-3, casado en primeras nupcias con Gabriela Casaccia, comerciante, nacido el 13/04/1976, de apellido materno Masaro y Marcelo Fabio Falappa; argentino, DNI 23.900.534, domicilio realmente en Italia 1831, 5to B de Rosario, Santa Fe, CUIT 23-23900534-9, casado con Maria Paula Pierella, ingeniero agrónomo, nacido el 16/06/1974, de apellido materno De Marco. c) Se autoriza especialmente al Dr. Ezequiel Maria Zabale y/o Martín Guillermo Perazzo para que se presente ante las autoridades y/o registros que correspondan, con facultad para aceptar o proponer reformas o modificaciones al contrato aprobado y realizar todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad que corresponda y la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo retirar copias de las observaciones y el expediente para su subsanación. En prueba de conformidad y de aceptación del cargó, firman todos los socios en el lugar y fecha arriba indicados.

MOJO ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

Componentes de la sociedad: Gustavo Alberto Tacchini, argentino, nacido 23 de Noviembre de 1969, casado con Lorena Mariel Pellegrinet, comerciante, D.N.I. N° 21.076.906, CUIL 20-21076906-5, con domicilio en calle Oroño N° 1455, Piso 6°, departamento 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Juan Carlos Carrio, argentino, nacido 27 de Septiembre de 1966, casado con Betina Karen Elberling, comerciante, D.N.I. N° 18.193.704, CUIL 20-18193704-2, con domicilio en calle La Paz N° 1156, departamento 5 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Santiago Solari, argentino, nacido el 08 de Enero de 1989, soltero, D.N.I. N° 34.851.565, CUIL 23-34851565-9, empleado, con domicilio en calle Aragón N° 4287 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y Franco Mozzi, argentino, nacido el 23 de Febrero de 1989, soltero, D.N.I. N° 34.424.809, CUIL 20-34424809-6, empleado, con domicilio en la calle 1° de Mayo N° 1470 de la ciudad de Bigand, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 23 de Septiembre de 2016.

Denominación: MOJO Rosario S.R.L.

Domicilio: Callao N° 286 de la ciudad de Rosario.

Plazo de duración: Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Comerciales: Explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados, comedores comerciales. Industriales y estudiantiles; 2) Licitaciones: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto; 3) Podrá, además realizar sin limitación toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos; 4) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafeterías, cervecería, sandwichería, rotisería; 5) Organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000) dividido en mil ochocientas (1.800) cuotas de \$ 100 cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Gustavo Alberto Tacchini, suscribe novecientos noventa (990) cuotas de \$ 100 cada una que representan un capital de Pesos Noventa y Nueve Mil (\$ 99.000) integrando en efectivo y en este acto el veinticinco por ciento (25%); Juan Carlos Carrio, suscribe doscientas setenta (270) cuotas de \$ 100 cada una que representan un capital de Pesos Veintisiete Mil (\$

27.000) integrando en efectivo y en este acto el veinticinco por ciento (25%); Santiago Solari, suscribe doscientas setenta (270) cuotas de \$ 100 cada una que representan un capital de Pesos Veintisiete Mil (\$ 27.000) integrando en efectivo y en este acto el veinticinco por ciento (25%); y Franco Mozzi, suscribe doscientas setenta (270) cuotas de \$ 100 cada una que representan un capital de Pesos Veintisiete Mil (\$ 27.000) integrando en efectivo y en este acto el veinticinco por ciento (25%). Todos los socios se obligan a completar la integración total de sus suscripciones en un plazo no mayor de 24 meses de la fecha del presente contrato y también en efectivo.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio gerente Gustavo Alberto Tacchini. A tal fin, usará su propia firma con el aditamento de "Socio-gerente" o "Gerente" según el caso, que deberá estampar en sello o de su puño y letra, precedido de la denominación social, actuando en forma individual.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios, de acuerdo a lo normado en el último párrafo del Artículo 284° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 140 313014 En. 20

ELMO & QUADRA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución: por asamblea general ordinaria del 04/07/2016 se designa el nuevo Directorio, quedando integrado de la siguiente manera:

Directores titulares: Presidente: Fabricio José Mosconi, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 24.642.933, C.U.I.T. N° 20-24642933-3, soltero, nacido el 11 de Agosto de 1975, de profesión empresario, domiciliado en calle Urquiza N° 1134, de la ciudad de Cañada de Gómez. Vicepresidente: Mario Omar Mosconi, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 25.975.738, C.U.I.T. N° 20-25975738-0, soltero, nacido el 03 de Octubre de 1977, de profesión empresario, domiciliado en calle Urquiza N° 1132, de la ciudad de Cañada de Gómez. Director suplente: Leandro Esteban Mosconi, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 29.818.316, C.U.I.L. N° 20-29818316-2, soltero, nacido el 20 de Octubre de 1982, de profesión empresario, domiciliado en calle Urquiza N° 1134, de la ciudad de Cañada de Gómez.

La duración del nuevo directorio alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/09/2018. Fijan domicilio especial los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en Ruta 9 Km. 374 de la ciudad de Cañada de Gómez.

\$ 55 313012 En. 20
